

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 2 de octubre de 2012 de inadmisión del recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación personal a don Eduardo del Río Serra, en nombre y representación de «Edificarte, S.A.», habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 2 de octubre de 2012 se ha procedido a la inadmisión del recurso de alzada interpuesto (expediente R. A. 11/00021390).

Asimismo se indica que el texto completo de la resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, primera planta, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra dicha resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los art. 10.1.a) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.